ANALISIS DEL SECTOR MIC-04-2024

MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)" y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CONSTRUCCION DE RAMPA EN CONCRETO CON MALLA ELECTROSTÁTICA A TODO COSTO (MANO DE OBRA-SUMINISTRO MATERIALES), PARA ACCESO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD".

2. PERSPECTIVA LEGAL

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.

Bajo este mismo contexto se tiene que el Municipio de Manizales es responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura vial; de parques, escenarios deportivos, obras de saneamiento básico, estabilidad y bienes del municipio, entre otros, en cumplimiento de la ley, el Plan de Desarrollo y su misión institucional.

… Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo."

ANALISIS DEL SECTOR MIC-04-2024

MÍNIMA CUANTÍA

En **sentencia T-104 de 2012**[1] la Sala Sexta de Revisión dispuso:

"dentro del concepto del derecho a la educación se incluye que la planta física de las instituciones educativas tenga condiciones dignas para que los menores de edad desarrollen sus estudios y demás actividades de manera adecuada, idónea y de calidad, garantizándose el acceso a la educación.

De acuerdo con lo anterior, es claro que la disponibilidad o asequibilidad del derecho a la educación le impone al Estado la obligación de prestar el servicio educativo en unas condiciones que protejan la vida y el bienestar de las personas al interior de las Instituciones Educativas, además de brindar ambientes confortables que estimulen la permanencia de los menores en el proceso educativo.

El artículo 34 de la ley 734 de 2002 establece que refiere que son deberes de todo servidor público "Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización."

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Manizales mediante el Acuerdo N 1053 de 04 de junio de 2020, adoptó EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES 2020-2023 – el cual se encuentra vigente para el año 2024 a través del cual busca concretar un modelo de desarrollo que reconozca la interacción e influencia de los diversos sectores y actores sobre el territorio, partiendo de un sueño colectivo y definiendo estrategias que concretizan el actuar público.

Que dentro de los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "" se tiene incluida la actividad del proyecto: REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PLANTAS FÍSICAS, dentro del programa "MANIZALES CIUDAD MUNDIAL DEL APRENDIZAJE HACIA UN SISTEMA 4.0", cuya línea estratégica es "CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD" dentro del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN ECOSISTEMA EDUCATIVO AMBIENTAL, COMO EJE DE UN SISTEMA EDUCATIVO 4,0 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".

Que los dos párrafos anteriores se enmarcan bajo resolución 874 del 7 de noviembre de 2023 y ajustada por la resolución 888 del 10 de noviembre de 2023 ***"Por la cual se autoriza realizar transferencia de recursos al Fondos de Servicios Educativos de unas Instituciones Educativas Oficiales de Manizales para realizar obras de mantenimiento y/o adecuación".***

[1] MP Nilson Pinilla Pinilla.

ANALISIS DEL SECTOR MIC-04-2024

MÍNIMA CUANTÍA

Así mismo, la visita técnica a la Institución Educativa efectúa un diagnóstico en los siguientes términos:

Que mediante acta de visita del 23 de marzo del año 2023, la arquitecta contratista de la Secretaria de Educación Daniela Diaz Toro realizo inspección ocular de la Institución Educativa Rural Seráfico San Antonio De Padua, con el fin de realizar diagnostico de accesibilidad y evaluar la posibilidad de adecuar los espacio para personas con movilidad física. Actualmente, la institución no cuenta con accesibilidad ya que el acceso principal cuenta con escaleras, no cuenta con baño para personas con movilidad reducida, para acceder a las aulas, hay un desnivel que dificulta la movilidad.

Se requiere implementar rampas en varios niveles para poder acceder a los diferentes espacios de la institución educativa, acondicionar el baño que se encuentra localizado en la sala de profesores, para adecuarlo como baño para personas con movilidad reducida.

Que, por lo considerado con anterioridad, se hizo necesario ordenar la transferencia de recursos financieros al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Rural Seráfico San Antonio de Padua del Municipio de Manizales, para realizar las obras de mantenimiento y/o adecuación.

ASPECTOS GENERALES

La Rectoría de la Institución Educativa **RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA**, dentro de sus funciones está:

- ✓ Proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población estudiantil hasta concluir la Educación Media.
- ✓ Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- ✓ Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar distintos órganos de Gobierno Escolar.
- ✓ Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- ✓ Formular planes anuales de acción, de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- ✓ Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.

CONSIDERANDO: Que la constitución Política en su artículo 67 establece que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social,

ANALISIS DEL SECTOR MIC-04-2024

MÍNIMA CUANTÍA

con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura".

Que la ley 115 de 1994 en su artículo 3º. Dispuso. "Prestación del servicio educativo. El servicio educativo será prestado en las Instituciones Educativas del estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional".

Que el artículo 4 ibídem que (…) "El estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación…".

La institución educativa no cuenta con accesibilidad a discapacitados, lo que da grado de dificultad para el desplazamiento desde la portería hasta las aulas de clase, de igual forma evaluar la posibilidad de adecuación de los baños, como también de los espacios físicos, facilitando el acceso tanto para personas de movilidad física reducida, como para personas discapacidad.

La institución no cuenta actualmente con accesibilidad toda vez que el acceso principal cuenta con escaleras, no cuenta con un baño para acceder, al igual que para el acceso a las aulas hay un desnivel, por lo que es necesario implementar varias rampas en varios niveles para poder acceder a los diferentes espacios de la I.E., acondicionar baño que se encuentra localizado en la primera planta junto a cocineta, para el plan de mejoramiento, implementar

Que atendiendo la destinación específica de los recursos, las sumas de dinero que se traslada a los fondos de servicios educativos, en virtud del presente acto solo se podrán destinar para el objeto Bajo resolución 874 del 7 de noviembre de 2023 y ajustada por la resolución 888 del 10 de noviembre de 2023; por tal razón se ve la necesidad de inversión en el mejoramiento de la planta física **"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CONSTRUCCION DE RAMPA EN CONCRETO CON MALLA ELECTROSTÁTICA A TODO COSTO (MANO DE OBRA-SUMINISTRO MATERIALES), PARA ACCESO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD".** Teniendo en cuenta que es de suprema importancia la verificación de la calidad de los materiales por emplear en la ejecución de la obra, prefiriendo las marcas de reconocida calidad o sus similares, sugeridas y/o aprobadas por los funcionarios encargados de la IE RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA, el contratista deberá cumplir con todas las normas contenidas en la Resolución 4272 para trabajo de alturas. Queda claro que las empresas deben velar por la salud y bienestar del personal que trabaja en alturas; se debe prestar especial atención al uso de andamios certificados y/o el uso de andamios colgantes igualmente certificados.

ANALISIS DEL SECTOR MIC-04-2024

MÍNIMA CUANTÍA

3. PERSPECTIVA COMERCIAL: ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector de la construcción de obras civiles y de infraestructura se constituye como uno de los más importantes en el desarrollo del país ya que proporciona elementos de bienestar básicos en una sociedad al construir vías, puentes, presas, obras de estabilidad, obras de embellecimiento, plantas generadoras de energía eléctrica, industrias, así como viviendas, escuelas, hospitales, instituciones estatales de seguridad y lugares para el esparcimiento y la diversión.

El sector de la construcción requiere del uso de insumos provenientes de otras industrias como el acero, hierro, cemento, arena, cal, madera, aluminio, etc., por este motivo es uno de los principales motores de la economía del país ya que beneficia a 66 ramas de la actividad comercial a nivel nacional.

Dicho sector está compuesto por dos grandes grupos a saber: la construcción de obras civiles Públicas y Privadas, y la construcción de vivienda. Siendo estos dos grandes grupos los dinamizadores de las distintas ramas de la economía con las que tiene relación de forma directa e indirecta.

Así mismo, de conformidad con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, contratar, la Institución Educativa RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA; considera que el contratista debe contar con el recurso humano y la experiencia para la prestación del servicio, y además con objeto social que le permita desarrollar la actividad comercial relacionada con el objeto del contrato.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia SOLICITADA EL LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II se pudieron identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro de los códigos 72101500, 72102900, 72103300, adicionales a las Mipymes que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual, en este orden de ideas, se encontró en la plataforma transaccional, que las siguientes MIPYMES, entre otras, pueden acudir al proceso de la referencia.

INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S

ESQUADRA OBRAS Y PROYECTOS

LAN INGENIERIA S.A.S
HECTOR FABIO VALENCIA VALENCIA.

ANALISIS DEL SECTOR MIC-04-2024

MÍNIMA CUANTÍA

DG CONCRETOS SOLUCIONES SOLIDAS SAS.

CONSCOL.

LEM_INGENIERIA S.A.S.

CONCRETOS E INGENIERIA DE LA SABANA S.A.S.

Por lo anterior, se evidencia que en Colombia la perspectiva comercial para este tipo de servicios es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA:

La Institución Educativa RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a contratar, las diferentes cotizaciones presentadas que se ajustan a la descripción de los recursos y los costos administrativos para la legalización del contrato consideran como costo consolidado para el cumplimiento del objeto contractual, la suma aproximada de: **CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($50.048.890) AU INCLUIDO**.

De acuerdo con lo anterior, la Institución Educativa RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA, para el año 2023, solicitó cotizaciones que sirvieron como base para que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL realizara la transferencia de los recursos necesarios para la realización del presente objeto contractual el cual consiste en: **"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CONSTRUCCION DE RAMPA EN CONCRETO CON MALLA ELECTROSTÁTICA A TODO COSTO (MANO DE OBRA-SUMINISTRO MATERIALES), PARA ACCESO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD".** De conformidad con lo manifestado en los estudios previos "DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD". Ahora bien, teniendo en cuenta el cambio de vigencia, los incrementos en los materiales y mano de obra, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA efectuó un nuevo sondeo de precios a través de la solicitud de cotizaciones que satisfacen las necesidades planteadas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

ANALISIS DEL SECTOR MIC-04-2024

MÍNIMA CUANTÍA

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

[El presente Formulario aplica para los Procesos de Contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de pago, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de pago.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	Localización y replanteo	M2	48	$ 17.280,00	$ 829.440,00
	2	Demolición de muro y piso interior con martillo demoledor y carga manual de escombros	M3	4,23	$ 198.656,00	$ 840.314,88
	3	Retiro de material suelto	M2	48	$ 46.882,56	$ 2.250.362,88
	4	Descapote y limpieza de talud y muro con medios manuales.	M2	48	$ 13.994,67	$ 671.744,00
	5	Lleno en afirmado compactado	M3	4,23	$ 352.426,67	$ 1.490.764,80
	6	Submuración. Concreto - ciclópeo.	M3	4,23	$ 390.656,00	$ 1.652.474,88
	7	Construcción de rampa en concreto de 3000psi con malla electrosoldada para acceso a discapacitados, con revestimiento exterior de seguridad, antideslizante, y	M2	54,6	$ 397.638,83	$ 21.711.079,94

ANALISIS DEL SECTOR MIC-04-2024

MÍNIMA CUANTÍA

		resistencia al deslizamiento/resbalamiento. Incluye anclaje epoxic				
	8	Desmonte de tanque de almacenamiento de agua	UND	1	$ 570.026,67	$ 570.026,67
	9	Construcción de puerta corrediza de 2x2 en tubería de 2", ángulo y malla eslabonada cal 10	UND	2	$ 1.346.133,33	$ 2.692.266,67
	10	Construcción de muro en bloque farol para soporte de postes de 0,20*0,15	ML	4	$ 178.773,33	$ 715.093,33
	11	Suministro, transporte e instalación de postes metálicos, de 2,70 mts de alto	UND	3	$ 254.165,33	$ 762.496,00
	12	Suministro, transporte e instalación de malla eslabonada galvanizada cal 12, 2 Mts de alto x 10 de ancho, ojo de 6*6. Incluye accesorios para su fijación	ML	4	$ 205.866,67	$ 823.466,67
	13	3 Demolición de muros y piso interior con martillo demoledor y carga manual de escombros (Baños)	M3	3,74	$ 164.266,67	$ 614.357,33
	14	Desmonte aparatos sanitarios	UND	4	$ 74.666,67	$ 298.666,67
	15	Desmonte puertas (Baños)	UND	2	$ 65.280,00	$ 130.560,00
	16	Suministro e instalación de enchape para baño. Incluye mortero de pega y/o nivelación y boquilla según color.	M2	6,81	$ 110.080,00	$ 749.644,80
	17	Suministro y aplicación de pintura para baño a dos manos	M2	7,25	$ 38.698,67	$ 280.565,33
	18	Suministro, transporte e instalación de punto agua fría 1 1/2" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	UND	2	$ 109.226,67	$ 218.453,33
	19	Suministro, transporte e instalación de punto desagüe PVC 2" aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios de instalación)	UND	2	$ 154.453,33	$ 308.906,67
	20	Suministro, transporte e instalación de punto desagüe PVC 4" aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios de instalación)	UND	1	$ 204.800,00	$ 204.800,00
	21	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-S 4" red sanitaria para conexión a recamara	ML	6	$ 70.826,67	$ 424.960,00

ANALISIS DEL SECTOR MIC-04-2024

MÍNIMA CUANTÍA

	22	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-S 2" red sanitaria para conexión a recamara	ML	3,5	$ 58.240,00	$ 203.840,00
	23	Suministro, transporte e instalación de sifón PVC 2"	UND	1	$ 55.381,33	$ 55.381,33
	24	Suministro, transporte e instalación de rejilla en aluminio 3 a 2 con sosco tradicional	UND	1	$ 53.205,33	$ 53.205,33
	25	Suministro e instalación de Sanitario institucional, de dos piezas con certificación ADA (Requerimiento para personas con movilidad reducida) o similar color Blanco, capacidad de descarga 400 gr, consumo de agua 4.8 Lts, alto 82,5cm, largo 73,3 cm, ancho 36,1 cm, altura de taza 44,3 cm	UND	1	$ 1.274.026,67	$ 1.274.026,67
	26	Suministro e instalación de Lavamanos pared uso institucional con certificación ADA (Requerimiento para personas con movilidad reducida) o similar color Blanco Brillante. Alto 15 cm, largo 50,5 cm, ancho 56 cm, con grifería Push. Incluye mueble en mampostería para su instalación	UND	1	$ 1.702.400,00	$ 1.702.400,00
	27	Suministro, transporte e instalación de puerta corrediza en Acero Inoxidable 304 Cal 20 de 1,20*2,05 entamborada con poliuretano. Incluye chapa.	UND	1	$ 3.594.666,67	$ 3.594.666,67
	28	Suministro, transporte e instalación de barra de seguridad tipo U en Acero Inoxidable, en Tubo 1 1/2 80 cm de largo (Línea institucional)	UND	1	$ 290.773,33	$ 290.773,33
	29	Suministro, transporte e instalación de barra de seguridad en L en Acero Inoxidable 73*73 (Línea institucional)	UND	1	$ 453.120,00	$ 453.120,00
	30	Suministro, transporte e instalación de barra abatible de seguridad en Acero Inoxidable (Línea institucional)	UND	1	$ 704.000,00	$ 704.000,00
	31	Demarcación y pintura de piso (Color según diseño-Pintura tráfico pesado), acceso discapacitados (Parqueadero y	ML	52,35	$ 50.532,27	$ 2.645.364,16

ANALISIS DEL SECTOR MIC-04-2024

MÍNIMA CUANTÍA

		rampa). Incluye plantilla para demarcación 80*80				
	32	Aseo general M2	ML	54,6	$ 15.232,00	$ 831.667,20
Subtotal						
					TOTAL, OBRAS $	50.048.890

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	22%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0%
	UTILIDAD	**U=**	6%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	28%

Con respecto a la capacidad financiera de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al contar con la transferencia de recursos ordenada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, a través de la Resolución No.874 del 7 de noviembre y 888 de 10 de noviembre de 2023, por valor de: **CUARENTA CUATRO MILLONES CUATRO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CTE $44.999.985**, así mismo, INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con los recursos gratuidad por: **CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE $5.048.905,** al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

ANALISIS DEL SECTOR MIC-04-2024

MÍNIMA CUANTÍA

CDP No.	FECHA CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR CDP
17-2024	3 de JUNIO DE 2024	2.1.2.4	"MANTENIMIENTO"	OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES.	$44.999.985
		2.1.2.4	"MANTENIMIENTO"	RECURSOS GRATUIDAD	$5.048.905
Valor Total:					$50.048.890
TIPO DE DESTINACIÓN:				DESTINACIÓN ESPECÍFICA	
HECHA LA RESERVA DICHA PARTIDA PRESUPUESTAL SOLO PODRÁ DESTINARSE AL PAGO DEL CONTRATO, A MENOS QUE QUEDE LIBRE DEL COMPROMISO ORIGINADO EN EL MISMO.					

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto: **"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CONSTRUCCION DE RAMPA EN CONCRETO CON MALLA ELECTROSTÁTICA A TODO COSTO (MANO DE OBRA-SUMINISTRO MATERIALES), PARA ACCESO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD".** Se requiere la contratación de una (1) persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea LA EXPERIENCIA descrita en la invitación pública del presente proceso, según sea la calidad en que pretenda acreditar; que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y que esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en el Pliego de Condiciones del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA en dicho documento del proceso.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Las obras de mantenimiento y adecuación y construcción de rampa en concreto con malla electrostática para acceso a discapacitados, y acondicionamiento de baños, dichas obras buscan el mejoramiento y la accesibilidad de infraestructura de este Inmueble para que las personas con movilidad reducida puedan acceder a los espacios de la institución educativa sin obstáculos y así tener el bienestar de la comunidad educativa y de su contexto evitando el los impedimentos de ingreso al primer nivel de la Institución Educativa.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la transferencia de recursos, según resolución No. 874 del 7 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Educación Municipal.

ANALISIS DEL SECTOR MIC-04-2024

MÍNIMA CUANTÍA

Los proponentes interesados en el proceso de selección deberán deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de igual manera el objeto que se pretende contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones del Fondo de Servicios Educativos INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA de la presente vigencia, bajo los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción.
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto están descritas en los estudios previos e invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: (**VER ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS).**

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

JOEL ALBERTO OCAMPO GOMEZ
Rector

Elaboró: Marisol Bautista E.